No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201351-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE ENERO 2024**	**Hasta**	**31 DE ENERO 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante orden interna 182 del 21 de noviembre del 2023, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policia, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **03**

1) Informe de supervisión del 28 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-054932-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-054932-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201351-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (Grupo 9).
Contratista	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS.
Representante legal	DAVID GONZALEZ
Valor inicial del contrato	($230.000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**(5) meses y (3) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**28 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de abril del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Paz y Salvo enero 2024.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe informar de tal evento	SI	

al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal	SI	
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad	SI	

y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
21.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2. El contratista, debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje en la manipulación del mismo.	SI	
3. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se pueda constatar en la cadena de distribución o comercialización.	SI	
4. El Contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	
5. El contratista debe cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, y en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato con previa solicitud al Director del Hospital Central.	SI	
6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
7. El contratista debe garantizar que las fechas de vencimiento de tos insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos o se entregue documento que genere un compromiso de cambio del insumo sino se cumple con este ítem o, al momento de la en a del dispositivo.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. El contratista debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del supervisor al inicio del mismo.	SI	
10. El contratista, debe suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario INVIMA vigente.	SI	
11. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA de acuerdo a lo Previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente. Vivienda Desarrollo Territorial.	SI	
12. CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO: • Debe ser nuevo o con uso no mayor de un (1) año cumpliendo con las funciones y validaciones técnicas. En caso de ser un equipo usado presentar un mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el uso. • No debe emitir residuos tóxicos. • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de tos equipos es responsabilidad del contratista. • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista Sn costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o et equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.	SI	

• En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del insumo. El contratista debe entregar la siguiente documentación al ingreso de tos equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de le Policía Nacional: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar • Registro INVIMA vigente • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondiciona miento) • Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guía de uso rápido • Manual de usuario en idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (sí aplica) Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante) NOTA I: Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados por el contratista máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la adjudicación los cuates serán entregados mediante acta debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato. NOTA 2: El contratista debe realizar sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, e) mantenimiento preventivo (según indicación del fabricante) y/o correctivo incluyendo repuesto y/o accesorios de los equipos en apoyo tecnológico, que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vie correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor del contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial. NOTA 3: El contratista para la instalación y entrega si requiere se debe realizar las adecuaciones de espacio para la instalación asumiendo los gastos que requiera para el mismo. Una vez finalizado el contrato o término de existencias de insumos el contratista se compromete a dejar el sitio en las mismas condiciones en que recibió.		
13. El contratista debe realizar apoyo técnico y asesoría sobre el uso de los equipos en apoyo tecnológico cuando se requiera, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
14. El contratista debe brindar asesoría en la solución estratégica para aplicar herramientas y metodologías en Servicio de la Central de Esterilización con la finalidad de implementar practicas eficientes para minimizar variaciones en los procesos de lavado, empaque, esterilización almacenamiento sin costo adicional para el Hospital Central.	SI	
15. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" 86.250/0 de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 0 la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por arte del supervisor durante Ejecución del contrato.	SI	
16. El contratista debe garantizar que los equipos, insumos y/o repuestos que suministre están libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará et correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 19981 Decreto 2 de 1982, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución	SI	

1223 de 2014 Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o muta ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana: que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en General para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
17. El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el decreto Bey 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984, y las normas que lo modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016* por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen, resolución 1164 de 2002: decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales: participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, fa energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
18. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El Hospital Central de la Policía Nacional, Establecimiento Perteneciente a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, requiere ""SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente para la adecuada prestación del servicio acorde al Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen y las normas ambientales y de saneamiento básico, tales como: Decreto 4728 de diciembre 23 de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 y de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 3957 de 2009 (Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1 KI del mismo Decreto 1076 de 2015) y Resolución 631 de 2015, 'Por cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a red de alcantarillado público en el Distrito Capital" y la matriz del recurso agua a monitorear por Actividad Productiva-Descargas al Sistema de Alcantarillado Público, de la Secretaría Distrital de Ambiente. De acuerdo al Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 20W, , el servicio requerido en el presente proceso puede generar impacto ambiental en su etapa de ejecución, ya que produciría afectación at componente agua, suelo, y la salud pública, el desarrollo de este es de interés sanitario, por lo cual los criterios ambientales específicos para el objeto a contratar se encuentran incluidos en el Anexo técnico del proceso y Obligaciones del Contratista. Adicionalmente, el Contratista deberá con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que la modifiquen, Ley 99 de 1993 y normas que la modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que la modifiquen, Ley 253 de 1996 y las normas que la modifiquen, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y normas que lo modifique, Decreto 1594 de 1984 y normas que modifique, Decreto 1575 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y normas que y/o modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011 y norma que lo modifique, Resolución 1223 de 2014 Resolución 631 de 2015 norma que la modifique, demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.	SI	
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, Contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de	SI	

adelantar el trámite correspondiente. El Supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato si al CONTRATISTA le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en e} artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 230.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 229.862.146,83	100%
Valor total facturado	$ 229.862.146,83	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 137.853,17	0%
Valor pagado	$ 229.862.146,83	100%
Valor pendiente de entrega	$ 137.853,17	0%

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201351-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 18 DE ENERO 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: *Contrato de obra*: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201351-23
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	M&M EQUIPOS MÉDICOS SAS
NIT del contratista:	830146016-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 9)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: 100.000.000,00 Vigencia 2024: 130.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Jefe Departamento Quirúrgico (e) Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	18/01/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$99.999.898,00	$99.999.898,00	N/A	$99.999.898,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
9155	18 de enero de 2024	$ 99.999.898,00	0,20	$ 99.999.898,20
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 99.999.898,20

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 9)	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la reserva presupuestal

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico (e) HOCEN.

NOTA DEBITO

No, 001

M&M EQUIPOS MEDICOS SAS

NIT: 830,146,016-6

TEL: 318 3413934

CL 98 No. 70-91 OF 911

A FACTURA No. FEMM 9155

SEÑORES:	NIT:	
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	830.067.597	06/02/2024
BOGOTA	TELEFONO:	
CR 68B BIS 44 48	6012201639	

CONCEPTO: CONTRATO 96-8-201351-23

NOTA DEBITO

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SE AJUSTA LA FACT 9155	0	0,00	0,20
				0,00

SUBTOTAL	0,20
IVA 19%	0,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	
TOTAL NOTA DEBITO	0,20

SON: VEINTE CENTAVOS

APROBADO	REVISADO	CONTABILIDAD

El Espíritu del Cuidado

Factura Electrónica De Venta No

FEMM No. 9155

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060139706 que habilita desde FEMM 8792 hasta FEMM 10000. Vence 2024-11-17

Persona Juridica Responsables de Iva No somos Agentes de Rentencion de IVA

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

M & M EQUIPOS MEDICOS SAS

Nit 830146016 6

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830067597 4		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR 68 B BIS 44 48	Bogota D.C.	2201639	

POR CONCEPTO DE	
CONTRATO 96-8-201351-23	
ORDEN DE COMPRA	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
18/01/2024	18/03/2024	M & M EQUIPOS MEDICOS SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 75MMX200M GRUPO 9 ITEM 6 INVIMA: 2019DM-0020843 220915 14/09/2027	50	Und.	43.159,66	19%	8.200,34	2.157.983,00
2	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200M GRUPO 9 ITEM 7 INVIMA 2019DM-0020843 230816 15/08/2028	51	Und.	50.997,48	19%	9.689,52	2.600.871,48

Factura Electrónica De Venta No

FEMM No. 9155

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060139706 que habilita desde FEMM 8792 hasta FEMM 10000. Vence 2024-11-17

Persona Juridica Responsables de Iva No somos Agentes de Rentencion de IVA

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

M & M EQUIPOS MEDICOS SAS

Nit 830146016 6

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	830067597 4	CONTRATO 96-8-201351-23	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CR 68 B BIS 44 48	Bogota D.C. / 2201639	**ORDEN DE COMPRA**	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/01/2024	18/03/2024	M & M EQUIPOS MEDICOS SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
3	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MMX200M GRUPO 9 ITEM 9 INVIMA 2019DM-0020843 220915 14/09/2027	100	Und.	78.258,82	19%	14.869,18	7.825.882,00
4	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200M GRUPO 9 ITEM 10 INVIMA 2019DM-0020843 220915 14/09/2027	355	Und.	105.233,61	19%	19.994,39	37.357.931,55

Factura Electrónica De Venta No

FEMM No. 9155

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060139706 que habilita desde FEMM 8792 hasta FEMM 10000. Vence 2024-11-17

Persona Juridica Responsables de Iva No somos Agentes de Rentencion de IVA

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

M & M EQUIPOS MEDICOS SAS

Nit 830146016 6

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	830067597 4	CONTRATO 96-8-201351-23	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CR 68 B BIS 44 48	Bogota D.C. / 2201639	**ORDEN DE COMPRA**	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/01/2024	18/03/2024	M & M EQUIPOS MEDICOS SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
5	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM*200M GRUPO 9 ITEM 11 INVIMA 2019DM-0020843 220915 14/09/2027	210	Und.	132.974,79	19%	25.265,21	27.924.705,90
6	M&M-YGSR	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE ROLLO 300MM*100 GRUPO 9 ITEM 19 INVIMA 2019DM 0020843 230816 15/08/2028	50	Und.	123.164,71	19%	23.401,29	6.158.235,50

CUFE: 5b2f12a104b624dd3152db3ba37003bc191d1219daa37f3be613f6886e4791576a0b4b0fc072608191ef48d3f30bfb46--Expedición:18/01/2024 05:37 PM

El Espíritu del Cuidado

Factura Electrónica De Venta No

FEMM No. 9155

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060139706 que habilita desde FEMM 8792 hasta FEMM 10000. Vence 2024-11-17

Persona Juridica Responsables de Iva No somos Agentes de Rentencion de IVA

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

M & M EQUIPOS MEDICOS SAS

Nit 830146016 6

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	830067597 4	CONTRATO 96-8-201351-23	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CR 68 B BIS 44 48	Bogota D.C. / 2201639	**ORDEN DE COMPRA**	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/01/2024	18/03/2024	M & M EQUIPOS MEDICOS SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	M&M-YSM-1	ENVOLVEDERA DE 120CM X 120CM, CAJA X 200 UNIDADES GRUPO 9 ITEM 4 INVIMA 2019DM-0020843 23014 01/03/2028	3	Und.	2.639,49	19%	501,50	7.918,47

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2024 ENE. 22
FECHA
NOMBRE
HORA 10:40 h
Recibo factura

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE ICA FUERA DE BOGOTA, ya que el precio y la cosa vendida fue pactada en la ciudad de Bogotá (Ley 1819/2016 Art 343 Numeral 2)

SUBTOTAL	**84.033.527,90**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**15.966.370,30**
RETEFUENTE	**2.100.838,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**927.730,00**
TOTAL A PAGAR	**96.971.330,20**

Valor en Letras Total líneas o ítems: 7

NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

WORLD OFFICE COLOMBIA SAS Nit 900.534.356-3 Proveedor Tecnológico World Office

OBSERVACIONES

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

FECHA Y HORA DE GENERACION 18/01/2024 14:59:31

CL 98 NO. 70 91 OF 911 Teléfono 7449870

Correo Electrónico FLORA.FORIGUA@MMEQUIPOSMEDICOS.COM.CO

CUFE: 5b2f12a104b624dd3152db3ba37003bc191d1219daa37f3be613f6886e4791576a0b4b0fc072608191ef48d3f30bfb46--Expedición:18/01/2024 05:37 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

El Espíritu del Cuidado

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S
NIT.830.146.016-6

CERTIFICO:

Que la organización M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S identificado con NIT: 830.146.016-6, ha realizado el pago y está cumpliendo las obligaciones parafiscales, con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondientes a los últimos seis (6) meses. Lo anterior hace cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 del 2002.

M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y Responsabilidades Fiscales correspondientes al mes de diciembre de 2023.

2. Aporte de salud correspondiente al mes de enero de 2024.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de enero de 2024 dando cumplimiento a lo establecido al artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 del 2002 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

M & M EQUIPOS MÉDICOS S A S

KAREN GISELL SALAMANCA GÓMEZ
T.P. 100548-T
Revisor Fiscal

¡NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 22 de enero de 2024
Hora: 8 :00 horas
Lugar: ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 AM horas del día 22 del mes de enero del año 2024, se reúnen en el HOSPITAL GENERAL DE LA POLICA NACIONAL los señores, C.T NAYUDY GONZALES SIERRA jefe encargada central esterilización y el S.R ALEJANDRO GONZALES Asesor Comercial de M&M EQUIPOS MEDICOS SAS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201351-23 suscrito con la firma M&M EQUIPOS MEDICOS SAS. Contrato No. 96-8-201351-23

CONTRATO NO. 96-8-201351-23 DEL 2023

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de ABRIL de 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS DESAHABLES PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 6)"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 75MMX200M M&M-YFSR-075	50	220915	43.159,66	2.157.983,00
2	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200M M&M-YFSR-100	51	230816	50.997,48	2.600.871,48
3	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MMX200M M&M-YFSR-150	100	220915	78.258,82	7.825.882,00
4	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200M M&M-YFSR-200	355	220915	105.233,61	37.357.931,55
5	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM*200M M&M-YFSR-250	210	220915	132.974,79	27.924.705,90

6	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE ROLLO 300MM*100 M&M-YGSR-300	50	230816	123.164,71	6.158.235,50
7	ENVOLVEDERA DE 120CM X 120CM, CAJA X 200 UNIDADES M&M-YSM-120	3	23014	2.639,49	7.918,47
SUBTOTAL					84.033.527,90
IVA					15.966.370,30
TOTAL					99.999.898,20

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO** []	**CERTIFICADOR** []		
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO** []			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO** []			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CTO. 96-8-201351-23 DEL 2023 **M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S** **FACT. FEMM- 9155**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	**ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL**	CENTRAL ESTERLIZACION	
S.R	ALEJANDRO GONZALES	**MYM EQUIPOS MEDICOS**	ASESOR COMERCIAL	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
		DISPOSITIVO MEDICO											
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 75MMX200M M&M-YFSR-075	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 75MMX200M M&M-YFSR-075	220918	2019DM-0020843	1	50	1/03/2028	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-23	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200M M&M-YFSR-100	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200M M&M-YFSR-100	220918	2019DM-0020843	1	51	15/08/2028	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-24	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MMX200M M&M-YFSR-150	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MMX200M M&M-YFSR-150	220918	2019DM-0020843	1	100	14/09/2027	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-25	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200M M&M-YFSR-200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200M M&M-YFSR-200	220918	2019DM-0020843	1	358	14/09/2027	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-25	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM*200M M&M-YFSR-250	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM*200M M&M-YFSR-250	220918	2019DM-0020843	1	210	14/09/2027	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-25	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE ROLLO 300MM*100 M&M-YGSR-300	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE ROLLO 300MM*100 M&M-YGSR-300	220918	2019DM-0020843	1	60	15/08/2028	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-25	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	ENVOLVEDERA DE 120CM X 120CM, CAJA X 200 UNIDADES M&M-YSM-120	ENVOLVEDERA DE 120CM X 120CM, CAJA X 200 UNIDADES M&M-YSM-120	23014	2019DM-0020843	1	3	14/09/2027	MYM EQUIPOS MEDICOS	9155	96-8-201351-28	ALEJANDRO GONZALEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE : NAYUDY GONZALEZ SIERRA

C.C. 53.074.736 OD: Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/12/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830146016	M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 98 70 91 OF 911 Teléfonos: 7037738

Dirección electrónica: flora. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/08/2004

Matrícula Mercantil:01405537 Fecha inicio de Actividades: 10/08/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 47732 - Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5: 47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
27/01/1993	530774	M Y M EQUIPOS MEDICOS	KR 71A 116A 75	2712737

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/01/2023	C.C.	19234784	GUSTAVO BOHORQUEZ RODRIGUEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
07/03/2018	C.C.	19400461	MANUEL RICARDO GONZALEZ DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
29/01/2021	C.C.	19416437	DAVID GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
14/03/2017	C.C.	35513222	FLORALBA FORIGUA SILVA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/12/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830146016	M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/01/2023	C.C.	52397870	KAREN GISELL SALAMANCA GOMEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 22 DE ENERO 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201351-23
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	M&M EQUIPOS MÉDICOS SAS
NIT del contratista:	830146016-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 9)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: 100.000.000,00 Vigencia 2024: 130.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Jefe Departamento Quirúrgico (e) Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	22/01/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$29.877.594,22	$29.877.594,22	N/A	$29.877.594,22

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
9154	18 de enero de 2024	$ 29.877.594,22		$29.877.594,22
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$29.877.594,22

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 9)	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la reserva presupuestal

Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Jefe Departamento Quirúrgico (e) HOCEN.

Factura Electrónica De Venta No

FEMM No. 9154

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060139706 que habilita desde FEMM 8792 hasta FEMM 10000. Vence 2024-11-17

Persona Juridica Responsables de Iva No somos Agentes de Rentencion de IVA

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

M & M EQUIPOS MEDICOS SAS

Nit 830146016 6

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	830067597 4	CONTRATO 96-08-201351-23	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CR 68 B BIS 44 48	Bogota D.C. / 2201639	**ORDEN DE COMPRA**	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/01/2024	18/03/2024	M & M EQUIPOS MEDICOS SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
3	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 350MM*200M GRUPO 9 ITEM 13 INVIMA 2019DM-0020843 211028 27/10/2026	10	Und.	207.774,79	19%	39.477,21	2.077.747,90
4	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300 MM X 200M GRUPO 9 ITEM 12 INVIMA: 2019DM-0020843 220915 14/09/2027	10	Und.	160.477,31	19%	30.490,69	1.604.773,10

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2024 ENE. 22
FECHA
NOMBRE
HORA 10:30 h
Recibo factura

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE ICA FUERA DE BOGOTA, ya que el precio y la cosa vendida fue pactada en la ciudad de Bogotá (Ley 1819/2016 Art 343 Numeral 2)

SUBTOTAL	**25.107.222,03**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**4.770.372,19**
RETEFUENTE	**627.681,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**277.184,00**
TOTAL A PAGAR	**28.972.729,22**

Valor en Letras Total líneas o ítems: 4

VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE CON VEINTIDOS CENTAVOS

WORLD OFFICE COLOMBIA SAS Nit 900.534.356-3 Proveedor Tecnológico World Office

OBSERVACIONES

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

FECHA Y HORA DE GENERACION 18/01/2024 14:38:12

CL 98 NO. 70 91 OF 911 Teléfono 7449870

Correo Electrónico FLORA.FORIGUA@MMEQUIPOSMEDICOS.COM.CO

CUFE: 3c88bd62c3717b28bb419c1892cf0608f8affbae0685a6732f637d5987975be480def7391e5bc9373c03a89ce024e657--Expedición:18/01/2024 05:44 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FEMM No. 9154

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060139706 que habilita desde FEMM 8792 hasta FEMM 10000. Vence 2024-11-17

Persona Jurídica Responsables de Iva No somos Agentes de Retencion de IVA

Actividad Económica ICA 4659 11,04 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

M & M EQUIPOS MEDICOS SAS

Nit 830146016 6

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830067597 4		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 68 B BIS 44 48	Bogota D.C.	2201639	

POR CONCEPTO DE	
CONTRATO 96-08-201351-23	
ORDEN DE COMPRA	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/01/2024	18/03/2024	M & M EQUIPOS MEDICOS SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	M&M-YSM-1	ENVOLVEDERA DE 120CM X 120CM, CAJA X 200 UNIDADES GRUPO: 9 ITEM 4 INVIMA 2019DM-0020843 23014 01/03/2028	7.200	Und.	2.639,49	19%	501,50	19.004.328,00
2	M&M-YFSR-	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200M GRUPO: 9 ITEM 10 IMVIMA 2019DM 0020843 220915 14/09/2027	23	Und.	105.233,61	19%	19.994,39	2.420.373,03

El Espíritu del Cuidado

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S
NIT.830.146.016-6

CERTIFICO:

Que la organización M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S identificado con NIT: 830.146.016-6, ha realizado el pago y está cumpliendo las obligaciones parafiscales, con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondientes a los últimos seis (6) meses. Lo anterior hace cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 del 2002.

M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y Responsabilidades Fiscales correspondientes al mes de diciembre de 2023.

2. Aporte de salud correspondiente al mes de enero de 2024.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de enero de 2024 dando cumplimiento a lo establecido al artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 del 2002 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

M & M EQUIPOS MÉDICOS S A S

KAREN GISELL SALAMANCA GÓMEZ
T.P. 100548-T
Revisor Fiscal

|NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 22 de enero de 2024
Hora: 8 :00 horas
Lugar: ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 AM horas del día 22 del mes de enero del año 2024, se reúnen en el ALMACEN GENERAL DE LA POLICA NACIONAL los señores, C.T NAYUDI GONZALEZ SIERRA SUPERVISORA DEL CONTRATO EL S.R ERWIN ESTEBAN GONZALES ALDANA ALMACENISTA ENCARGADO Y EL SEÑOR ALEJANDRO GONZALEZ REPRESENTANTE DE M&M EQUIPOS MEDICOS SAS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201351-23 suscrito con la firma M&M EQUIPOS MEDICOS SAS. Contrato No. 96-8-201351-23

CONTRATO NO. 96-8-201351-23 DEL 2023

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de ABRIL de 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS DESAHABLES PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 6)"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENVOLVEDERA DE 120 X 120CM	7.200	23014	2.639,49	19.004.328,00
2	PAPAEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MMX200M	23	220915	105.233,61	2.420.373,03
3	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 350MMX200M	10	211028	207.774,79	2.077.747,90
4	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300MMX200M	10	220915	160.477,31	1.604.773,10
SUBTOTAL					25.107.222,03
IVA					4.770.372,19
TOTAL					29.877.594,22

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CTO. 96-8-201351-23 DEL 2023 **M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S** **FACT. FEMM- 9154**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	**ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL**	CENTRAL ESTERLIZACION	
S.R	ERWIN ESTEBAN GONZALES ALDANA	**ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL**	ALMACENISTA	

S.R	ALEJANDRO GONZALEZ	**MYM EQUIPOS MEDICOS**	ASESOR COMERCIAL	ALEJANDRO GONZALEZ
S.R	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	**ALMACEN MONTEVIDEO**	AUXILIAR ALMACEN	
S.R	JORGE LEURO DAZA	**SERVICIO ESTERILIZACION**	REVISOR INSUMOS SERVICIO DE ESTERILIZACION	JORGE LEURO D.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIE	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
		DISPOSITIVO											
22/01/2024		X	ENVOLVEDERA DE 120 X 120CM	ENVOLVEDERA DE 120 X 120CM	23014	2019DM-0020843	1	7.200	1/03/2028	MYM EQUIPOS MEDICOS	9154	96-8-201351-23	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPAEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MMX200M	PAPAEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MMX200M	220915	2019DM-0020843	1	23	14/09/2027	MYM EQUIPOS MEDICOS	9154	96-8-201351-24	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 350MMX200M	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 350MMX200M	211028.	2019DM-0020843	1	10	27/10/2026	MYM EQUIPOS MEDICOS	9154	96-8-201351-25	ALEJANDRO GONZALEZ
22/01/2024		X	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300MMX200M	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300MMX200M	220915.	2019DM-0020843	1	10	14/09/2027	MYM EQUIPOS MEDICOS	9154	96-8-201351-26	ALEJANDRO GONZALEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO :
NOMBRE : NAYUDY GONZALEZ SIERRA
C.C. 52.974.738 DE: Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/12/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830146016	M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 98 70 91 OF 911 Teléfonos: 7037738

Dirección electrónica: flora. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción:

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/08/2004

Matrícula Mercantil:01405537 Fecha inicio de Actividades: 10/08/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 47732 - Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5: 47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
27/01/1993	530774	M Y M EQUIPOS MEDICOS	KR 71A 116A 75	2712737

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/01/2023	C.C.	19234784	GUSTAVO BOHORQUEZ RODRIGUEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
07/03/2018	C.C.	19400461	MANUEL RICARDO GONZALEZ DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
29/01/2021	C.C.	19416437	DAVID GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
14/03/2017	C.C.	35513222	FLORALBA FORIGUA SILVA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/12/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830146016	M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/01/2023	C.C.	52397870	KAREN GISELL SALAMANCA GOMEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD